1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	0011 - Suba
Proyecto	2439 Suba vive en entorno familiar
Versión	1 del 20 de noviembre de 2024
Código BPIN	null
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	Inscrito el 19 de noviembre de 2024 - Registrado 20 de noviembre de 2024
Tipo de Proyecto	Servicios
Etapa de Proyecto	Preinversion-Factibilidad

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan de Desarrollo	11-0011 - Confiando en su veci, Suba camina segura
Nivel 1	2-Bogotá confía en su bien-estar
Nivel 2	12-Bogotá cuida a su gente
Política Pública	No Aplica
POT	No Aplica

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Iniciativas ciudadanas

Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Antecedentes

En el ámbito Distrital el Decreto 237 de 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá lleva a cabo la creación la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer como ente articulador, que contará con una estrategia territorial, por medio de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado, las cuales atenderán, a través de una oferta intersectorial de servicios, a distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado y que proveen cuidado en condiciones de desigualdad. El Sistema Distrital de Cuidado, implementado en la ciudad de Bogotá, articula programas y servicios, existentes y nuevos, para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”, para cumplir con el mandato constitucional, de conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica “La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”.

El decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 87 y siguientes regula lo relativo a la creación y de funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital, determinado en su artículo 92 que el Alcalde Mayor es el representante legal y ordenador de gasto de dichos fondos, pudiendo delegar parte de estas funciones. Así, en concordancia con lo señalado en lo referido en el artículo 92, se expidió el decreto 101 de 2010, el cual en su artículo 8° dispuso “Delegar en los alcaldes o alcaldesas locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el plan de desarrollo local que esté vigente”.

Situación Actual

En Suba de 568.346 mujeres de más de 10 años 145.226 se dedican a oficios del hogar y de ellas el 135511 no tienen ingresos por estas actividades dedicándoles más de 06 horas de trabajo no remunerado, las edades de las mujeres de las 135.511 mujeres de más de 10 años. Así mismo, otros datos indican que la participación de las mujeres se ven distribuidas o identificadas de la siguiente form 16.039 pertenecen a una organización, de las cuales 11.789 hacen parte de organizaciones religiosas, 803 a Juntas de Acción Comunal, 703 a organizaciones deportivas, 655 a organizaciones de propiedad horizontal, 588 a personas mayores, 372 a organizaciones artísticas, 696 a organizaciones ambientales, 242 a organizaciones de orientación sexual, 134 a organizaciones políticas y 10 a organizaciones étnicas, entre otras. Lo que indica que la participación y la representatividad de las mujeres es baja aún cuanto estas son las más que participan. Durante la reunión del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres del mes de agosto de 2024, se presentaron cifras que son alarmantes y en el caso específico de Suba, pues ubica a la localidad en el tercer (3er) lugar donde el delito de alto impacto que se presenta es el de maltrato intrafamiliar (2.673 casos). En concordancia, la localidad a la fecha se encuentra como la localidad donde más se reportan casos de violencia intrafamiliar con un total de 3.089 lo que representa el 0,4% por cada 100.000 mujeres donde indica que los casos han aumentado de forma significativa durante los últimos meses.
Por lo tanto, informes del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá publicados por la Secretaría Distrital de la Mujer a corte de 2023, se menciona que: Por cada 10 hechos delictivos de alto impacto asociados con violencia física y ocurridos en la ciudad, 6 tienen como víctima a una mujer. Sin embargo, las proporciones de las cifras de los delitos sexuales y de la violencia intrafa - miliar son más preocupantes entre las mujeres:

Descripción del Universo

1313453 Personas que habitan en la localidad de Suba, habitantes de la localidad afectados con la problemática a abordar

Cuantificación del Universo	1313453 Persona(s)
Localización del Univeso	Distrital

Árbol de Problemas	
Fecha de Incorporación	
Unidad de Planeación Zonal (UPZ)	
Barrio	
Unidad de Planeamiento Rural (UPR)	
Vereda	
Unidad de Planeamiento Local (UPL)	No aplica

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca fortalecer los derechos de las mujeres en la localidad a través de la implementación de estrategias que promuevan su bienestar físico, emocional y económico, con especial énfasis en el reconocimiento y apoyo a las labores de cuidado que realizan diariamente. Para ello, se propone mejorar la infraestructura y los servicios de la Manzana del Cuidado, garantizando espacios seguros y recursos adecuados para las mujeres, donde puedan acceder a formación, apoyo psicosocial y recursos para el desarrollo de sus habilidades personales y profesionales.

En paralelo, se abordará la prevención de la violencia intrafamiliar mediante programas educativos y campañas de sensibilización, brindando herramientas a las mujeres y sus familias para resolver conflictos de manera saludable y prevenir situaciones de violencia. Esto contribuirá a crear ambientes familiares más sanos y seguros, reduciendo los factores de riesgo que perpetúan los círculos de violencia dentro de los hogares.

Además, el proyecto se enfocará en garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, promoviendo su empoderamiento mediante el acceso a información y formación sobre sus derechos laborales, de cuidado y participación ciudadana. Esto permitirá que las mujeres se apropien de sus derechos y se conviertan en agentes de cambio, participando activamente en la toma de decisiones tanto a nivel personal como comunitario.

Finalmente, se promoverán estrategias comunitarias de corresponsabilidad en las labores de cuidado, fomentando la colaboración entre actores locales, instituciones y familias para redistribuir las responsabilidades del cuidado. Con estas acciones, se busca aliviar la carga de trabajo que recae principalmente sobre las mujeres, fomentando un modelo de cuidado equitativo y solidario que beneficie a toda la comunidad.null

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Desarrollar estrategias que promuevan el ejercicio de Derechos de las mujeres de la localidad, contribuyendo al reconocimiento de las labores del cuidado a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía económica generando espacios para el bienestar familiar y el cierre de círculos de violencia a nivel local.

Objetivos Específicos

Fortalecer la infraestructura y equipamiento de la Manzana del Cuidado de la localidad, ofreciendo espacios seguros, recursos y servicios que apoyen el bienestar y la formación de las mujeres en habilidades de cuidado, así como en el desarrollo de sus capacidades personales y profesionales.

Código	Metas Plan de Desarollo
3377	Adecuar y dotar, 2, Espacio(s), en las manzanas del cuidado

Producto MGA

Denominación	Magnitud
4502039 (V0624) - Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	2

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	Adecuar y dotar	2	Espacio(s)	espacios en las manzanas del cuidado	Vigente

Objetivos Específicos

Desarrollar y promover estrategias comunitarias de corresponsabilidad en las labores de cuidado, involucrando a actores locales, instituciones y las propias familias para redistribuir y reconocer el trabajo de cuidado, reduciendo la carga que recae en las mujeres y promoviendo un modelo de cuidado equitativo y solidario.

Código	Metas Plan de Desarollo
3375	Vincular, 4000, Mujer(es) cuidadora(s), a estrategias de cuidado.

Producto MGA

Denominación	Magnitud
4502038 (V0624) - Servicio de promoción de la garantía de derechos	4000

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
2	Vincular	4000	Mujer(es) cuidadora(s)	A estrategias de cuidado	Vigente

Objetivos Específicos

Facilitar el acceso de las mujeres a información y capacitación sobre sus derechos, con enfoque en derechos laborales, de cuidado y de participación ciudadana, fomentando su empoderamiento para que ejerzan sus derechos y se involucren activamente en las decisiones que afectan sus vidas y las de sus familias.

Código	Metas Plan de Desarollo
3376	Vincular, 1000, Mujer(es), para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica

Producto MGA

Denominación	Magnitud
3604031 (V0624) - Servicio de asistencia técnica para la equidad laboral en materia de género	1000

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado

Producto MGA

Denominación	Magnitud
3604031 (V0624) - Servicio de asistencia técnica para la equidad laboral en materia de género	1000

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
3	Vincular	1000	Mujer(es)	Para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Vigente

Objetivos Específicos

Implementar acciones para la prevención de la violencia intrafamiliar, brindando formación a las mujeres y sus familias sobre herramientas de resolución de conflictos, comunicación efectiva y construcción de relaciones familiares saludables, para contribuir a la reducción de situaciones de riesgo.

Código	Metas Plan de Desarollo
3374	Vincular, 8000, Persona(s), en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual

Producto MGA

Denominación	Magnitud
4501050 (V0624) - Servicio de orientación a casos de violencia de género	8000

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
4	Vincuar	8000	Persona(s)	en procesos para la prevención de violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual	Vigente

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)

Fuente de financiación	2024	2025	2026	2027	2028
12% Ingresos Corrientes- FDL	$ 0,00	$ 4.939,06	$ 4.591,84	$ 4.725,66	$ 4.863,41
Totales	**$ 0,00**	**$ 4.939,06**	**$ 4.591,84**	**$ 4.725,66**	**$ 4.863,41**

8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)

Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
3604031 (V0624) -	Vincular 1000 Mujer(es) Para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Fortalecimiento de capacidades	$ 0,00	$ 1.731,38	$ 1.609,66	$ 1.656,57	$ 1.704,86
4501050 (V0624) -	Vincuar 8000 Persona(s) en procesos para la prevención de violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual	Prevención	$ 0,00	$ 1.508,18	$ 1.402,16	$ 1.443,02	$ 1.485,08
4502039 (V0624) -	Adecuar y dotar 2 Espacio(s) espacios en las manzanas del cuidado	Dotación	$ 0,00	$ 318,86	$ 296,44	$ 30,08	$ 313,97
4502038 (V0624) -	Vincular 4000 Mujer(es) cuidadora(s) A estrategias de cuidado	Estrategias de Cuidado	$ 0,00	$ 1.380,64	$ 1.283,58	$ 1.320,99	$ 1.359,49
Totales			**$ 0,00**	**$ 4.939,06**	**$ 4.591,84**	**$ 4.450,66**	**$ 4.863,41**

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)

Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)

Año	Valor
2029	$ 0,00

Vigencias Futuras:

Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO

Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	1313453	Personas que habitan la localidad de Suba de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.
Total Grupo Etario:	1313453	

Enfoque de género

Si, es un programa enfocado a la priorización de mujeres

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN

Nivel Geográfico	Nombre
Localidad	SUBA

11. GERENCIA DE PROYECTO

Nombre Gerente del Proyecto	Joshua Dayana Ardila Gallo
Correo Electrónico	joshua.ardila@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	3660222
Cargo	Profesional de Planeación
Área	Area de Gestión del Desarrollo Local
Fecha	20/11/2024

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO

Formulación del proyecto de inversión

Nombre Archivo	2439-0011-2439_DTSPrograma12.	**Fecha Cargue**	26/05/0017

Estudios de respaldo

Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado

13. OBSERVACIONES

Proyecto a actualizar posteriormente

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Aspectos revisados

Aspecto	Cumple ?
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar	Si
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión	Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital	Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos	Si
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"	Si

Sustentación del concepto de viabilidad

El proyecto cumple con las orientaciones técnicas y financieras establecidas.

Observación

Pendiente de realizar actualización para actualizar la información restante

Responsable del concepto de viabilidad entidad

Nombre	Ingrid Carolina Avila	**Cargo**	Jefe Planeación
Teléfono	3660222	**Correo**	ingrid.avila@gobiernobogota.gov.co
Área	Area de Gestión del Desarrollo Local	**Fecha**	20/11/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

#	Nombre	Realizado Por